

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR  
Sigla : COOTEC  
Nit : 800250449-7  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500220  
Fecha de inscripción: 10 de abril de 1997  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 16 A 19 A 08  
Barrio : DANGOND  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : gerencia@cootec.net  
Teléfono comercial 1 : 5898385  
Teléfono comercial 2 : 5901405  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 A 19 A 08  
Barrio : DANGOND  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : cooperativa@cootec.net

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Otros tipos documentales del 02 de diciembre de 1996 de la Dancoop , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 1997, con el No. 262 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR, Sigla COOTEC.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERSOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 1998 de la Asamblea General Extra de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1998, con el No. 646 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 5 del 28 de marzo de 1998 de la Asamblea General Ordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 1998, con el No. 810 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó SE REFORMARON LOS ARTICULOS 38 Y 63 DE LOS ESTATUTOS.

-----

Por Acta No. 72 del 17 de septiembre de 1999 de la Reunion Consejo Admon de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 1999, con el No. 1552 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 7 del 19 de marzo de 2000 de la Asamblea General Ordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2000, con el No. 2011 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA

Por Acta No. 15 del 15 de marzo de 2008 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2008, con el No. 7918 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR

Por Acta No. 18 del 25 de febrero de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2011, con el No. 10806 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR

Por Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2012, con el No. 243 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE LOS ESTATUTOS: REFORMA ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 3 del 22 de febrero de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2014, con el No. 812 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR

Por Acta No. 4 del 13 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2014, con el No. 933 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR

Por Acta No. XXII del 21 de marzo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2015, con el No. 1021 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS- PARCIAL

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u13cqW5QWX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 26 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019, con el No. 2301 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 27 del 26 de junio de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2020, con el No. 2496 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 6 Y 66 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Acta No. XXX del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No. 2923 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: (ARTICULO 7)

Por Acta No. 31 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024, con el No. 3097 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULOS 14, 60, 63.

Por Acta No. XXXII del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Delegados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025, con el No. 3249 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTIULOS 9, 82 Y 95.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: Cootec tiene por objeto contribuir a la solución de las necesidades de sus asociados, mediante el fomento de la cultura de asociar recursos económicos en forma de aportes sociales, el otorgamiento de créditos y la prestación de servicios complementarios dentro de las normas legales vigentes, fortaleciendo por su acción solidaria el desarrollo y el bienestar integral de sus miembros y de la comunidad.

1: Dentro de las actividades que dan lugar al desarrollo del presente objeto del acuerdo cooperativo, cootec ejercerá de manera expresa las operaciones a través del sistema de libranza de conformidad con la ley 1527 de 2012, además de formas opcionales de recaudo como son, el pago por caja o el debido automático de cuentas de ahorro, entre otras.

2: Los recursos de los que dispone la cooperativa para el desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social son en su totalidad de origen lícito y de ninguna manera serán provenientes de actuaciones prohibidas por la ley.

#### REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las políticas y decisiones de los órganos de dirección.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutará sus funciones bajo la supervisión inmediata del consejo de administración y responderá ante este y ante la asamblea por la marcha de la cooperativa. Será nombrado por el consejo de administración, sin perjuicio de que este pueda ser removido en cualquier tiempo por dicho organismo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del gerente: Además de las establecidas en la ley y en el estatuto, las siguientes:

- a- Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administrativas;
- b- Nombrar y remover el personal administrativo;
- c- Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales;
- d- Preparar y presentar al consejo de administración proyectos para reglamentos internos y de servicios;
- e- Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, los asociados y terceros;
- f- Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa;
- g- Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al consejo sobre la ejecución y resultado de las mismas;
- h- Elaborar el presupuesto anual y su aprobación por el consejo de administración, la administración debe presentar mensualmente informe de ejecución al consejo de administración.
- i.- Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances de cuentas;
- j- Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados en preparación de documentos certificados y registros;
- k- Responsabilizar porque la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo;
- l-Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la cooperativa;
- m. Enviar oportunamente a las autoridades de vigilancia y control los informes que estas soliciten y presentarlos a los órganos de administración y vigilancia.
- n-Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del consejo de administración;

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o-Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales;

p-Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes; además, todo ejercicio o transacción se debe cumplir con el régimen de contratación y de ejecución presupuestal de cootec.

q-Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales;

r. Presentar informes periódicos de situación y labores al consejo de administración;

s. Las de más que se deriven de la naturaleza de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 97 del 04 de mayo de 2001 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2001 con el No. 2369 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	JAVIER PALLARES ARRIETA	C.C. No. 77.152.825

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. XXXII del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 3250 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY MIGUEL FELIZZOLA CANO	C.C. No. 77.143.224
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	EMILIO ANTONIO HERRERA SANCHEZ	C.C. No. 5.083.422
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAVIS DEL PORTILLO BOLAÑO	C.C. No. 26.733.488
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CLEMENTE SUAREZ GOMEZ	C.C. No. 5.091.867
MIEMBRO CONSEJO DE	EDUD PARDO CASSIANI	C.C. No. 77.033.604

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROBERT FRANCISCO PINEDO GUERRA	C.C. No. 77.160.174
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIAN CARCAMO PUELLO	C.C. No. 7.617.339
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EVERTO DE JESUS SIERRA GUERRA	C.C. No. 79.341.660
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CESAR AUGUSTO ROMERO DURAN	C.C. No. 12.441.252
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILDON JOSE MAESTRE	C.C. No. 77.024.590

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. XXXII del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 3251 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALDEMAR PALMERA CARRASCAL	C.C. No. 77.153.748	42815-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LORENA PATRICIA GUTIERREZ ARMENTA	C.C. No. 49.716.504	231992-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de enero de 1998 de la Asamblea General Extra	646 del 20 de enero de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de marzo de 1998 de la Asamblea General Ordinaria	810 del 30 de abril de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 72 del 17 de septiembre de 1999 de la Reunion Consejo Admon	1552 del 22 de octubre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 19 de marzo de 2000 de la Asamblea General Ordinaria	2011 del 05 de octubre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 15 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	7918 del 22 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 25 de febrero de 2011 de la Asamblea De Asociados	10806 del 09 de mayo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2012 de la Asamblea De Asociados	243 del 28 de septiembre de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
**Recibo No.** S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 3 del 22 de febrero de 2014 de la Asamblea De Asociados	Solidaria 812 del 02 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 4 del 13 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Asociados	933 del 25 de septiembre de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. XXII del 21 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	1021 del 29 de abril de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 26 del 22 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	2301 del 29 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 27 del 26 de junio de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	2496 del 15 de octubre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. XXX del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General De Asociados	2923 del 23 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 31 del 23 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Delegados	3097 del 14 de mayo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. XXXII del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Delegados	3249 del 25 de abril de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6492

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/04/2026 - 11:09:48  
Recibo No. S000998563, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u13cqW5QWX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.119.721.781,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
CINDY LIBETH MORA CASTILLA  
SECRETARIO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---